DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-18230
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5405086

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	19 de octubre de 2022	**HORA:**	07:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 75 Sur # 17M-57 Diagonal 75A Sur # 17M-02			**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 92830 - 92862 Y: 93987 - 94041	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bogotá Sur La Esperanza			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 m²	
UPZ:	68 - El Tesoro			**POBLACIÓN ATENDIDA:**				70	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar			**FAMILIAS**	20	**ADULTOS**	40	**MENORES**	30
CHIP:	AAA0024WPUH AAA0024WOSK			**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	480 m²			**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-45625	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Bogotá Sur La Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se localizan los predios de la Diagonal 75 Sur # 17M-57 y de la Diagonal 75A Sur # 17M-02, fue legalizado mediante la Resolución 1126 de diciembre 18 de 1996, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

Según el mapa CG-3.3.1 "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector donde se emplazan los predios de la Diagonal 75 Sur # 17M-57 y de la Diagonal 75A Sur # 17M-02 presenta una condición de amenaza media por movimientos en masa Figura 1. Así mismo, de acuerdo con el Mapa CG-3.3.10 "Amenaza por inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, los predios de interés, se localizan en un sector sin cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento.

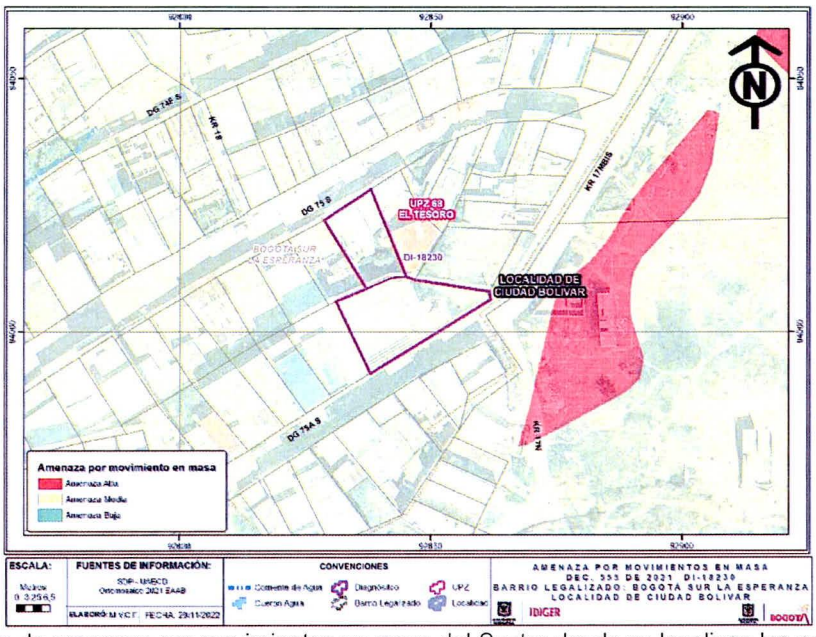


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa del Sector donde se localizan los predios de Interés.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diecinueve (19) de octubre de 2022 a los predios de la Diagonal 75 Sur # 17M-57 y de la Diagonal 75A Sur # 17M-02, en el barrio Bogotá Sur La Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar, que se muestra a continuación en la Figura 2.

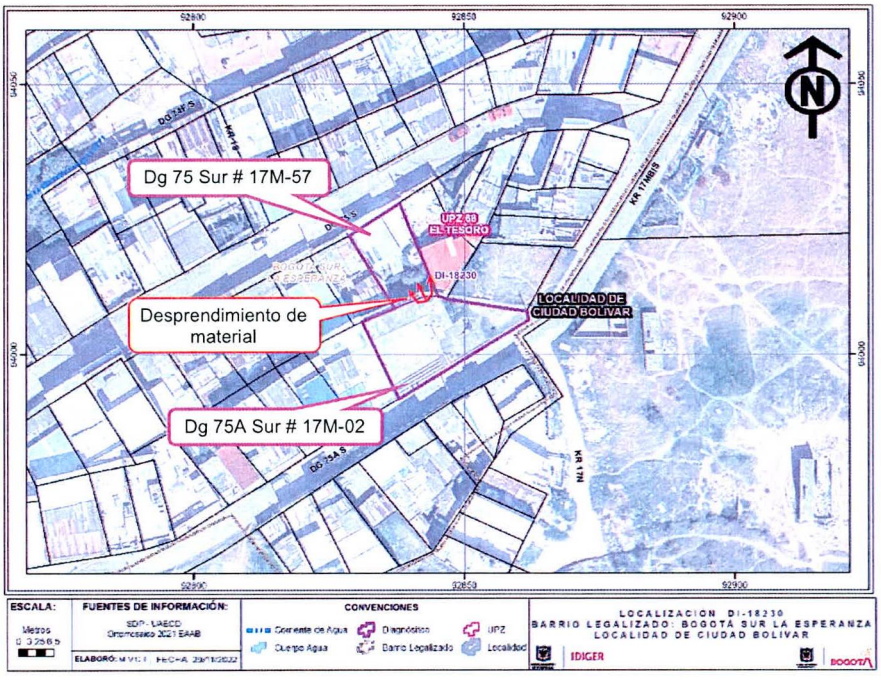


Figura 2. Localización de los predios de Interés.

8. DESCRIPCIÓN

Se presentó un desprendimiento de material desde el talud de corte localizado en inmediaciones de los predios de la Diagonal 75 Sur # 17M-57 y la Diagonal 75A Sur # 17M-02, el cual involucró un volumen de material cercano a $1m^3$, que se depositó hacia la parte baja del talud en la zona de patio de ropas del predio de la Diagonal 75 Sur # 17M-57, sin generar daños a ninguna estructura. (ver Figura 3 y Fotos 3 y 4).

El talud de corte en mención, se desarrolló de manera antrópica y poco técnica posiblemente para la adecuación y nivelación del sector de patio del predio de la Diagonal 75 Sur # 17M-57, dada la topografía del sector. Este talud cuenta con una altura cercana a los 1.7m, pendiente con tendencia vertical y una longitud de aproximadamente 9m sobre la cual no se identifican medidas de protección y/o estabilización, ni medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial ni subsuperficial (ver Figura 3 y Fotos 3 y 4).

Hacia la parte baja del talud, se localiza el predio de la Diagonal 75 Sur # 17M-57, en el cual se emplaza una vivienda de 3 niveles que ha sido acomodada al terreno de manera escalonada mediante la implementación de taludes de corte, cuyos sistemas de confinamiento y/o estabilización y sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía, no son evidentes a partir de la inspección visual (ver Figura 3). Esta vivienda está construida en mampostería confinada por columnas y vigas en concreto, con placa de entrepiso en el mismo material y cubierta liviana en teja de zinc soportada por perfiles metálicos. Conforme con la inspección adelantada, no se identifican daños importantes sobre los elementos que conforma la edificación en mención (Ver Fotos 1 y 2).

Se destaca que, durante la inspección realizada, los residentes de la vivienda evaluada, señalaron que, desde el talud de corte afectado, se evidencian continuos flujos de agua, incluso en temporadas muy secas; situación que no se pudo corroborar a partir de la inspección visual.

Hacia la parte alta del talud, se localiza el predio de la Diagonal 75A Sur # 17M-02, en el cual se identifica una plazoleta posiblemente pública, acomodada al terreno mediante la implementación de un relleno de aproximadamente 2m de altura confinado por lo que parece ser un muro en concreto. La plazoleta esta conformada por una placa de piso en concreto y un escenario compuesto por un muro en mampostería confinada, sobre el que descansa una placa en concreto como cubierta (ver Figura 3 y Fotos 5 y 6). De manera general la infraestructura localizada en este predio no evidencia daños importantes; sin embargo, hay dos situaciones a resaltar asociadas con el manejo de las aguas lluvias, las cuales se describen a continuación:

- Se identifican algunos sifones en el sector de la plazoleta, como posible medida de captación de las aguas lluvias los cuales carecen de la respectiva rejilla y se observan obstruidos parcialmente por residuos sólidos (ver Foto 7).

- A partir de la inspección visual no es claro hacia donde se conduce el agua captada por los sifones identificados teniendo en cuenta que estos se localizan topográficamente en un nivel mas bajo con relación al nivel de la Diagonal 75A, por donde se ubican las redes de alcantarillado (ver Foto 8).

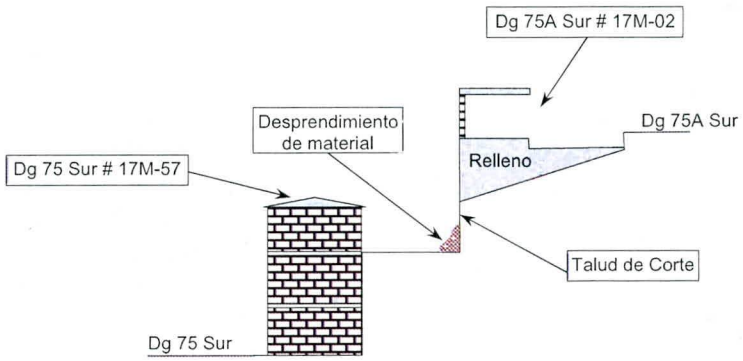
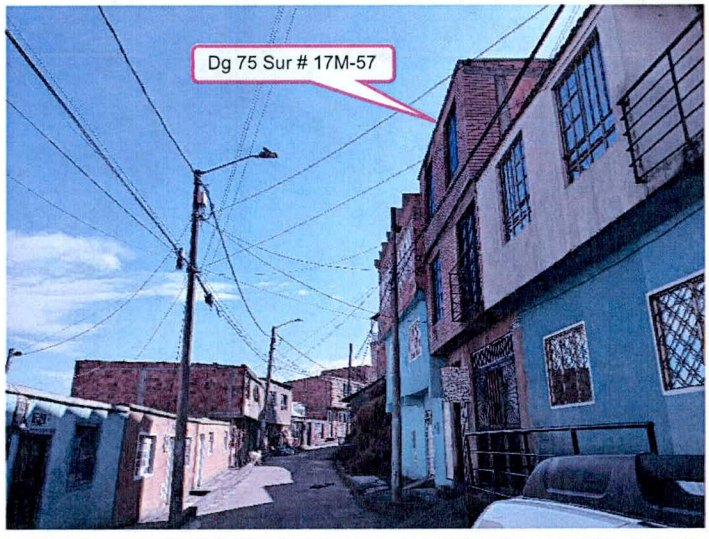


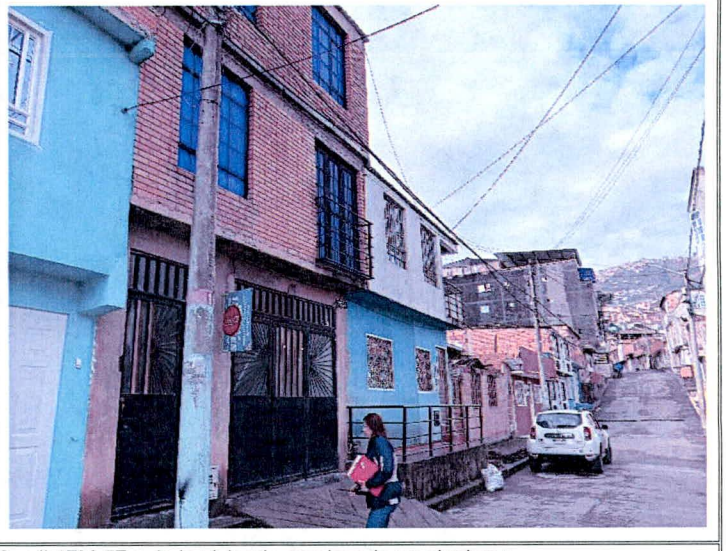
Figura 3. Esquema representativo de la acomodación de los predios evaluados a la topografía del terreno

9. POSIBLES CAUSAS

Es probable que el desprendimiento de material que se presentó desde el talud de corte localizado en inmediaciones de los predios de la de la Diagonal 75 Sur # 17M-57 y la Diagonal 75A Sur # 17M-02, estén relacionado con la ausencia de adecuadas medidas de protección y/o contención del talud en mención y con la ausencia de medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

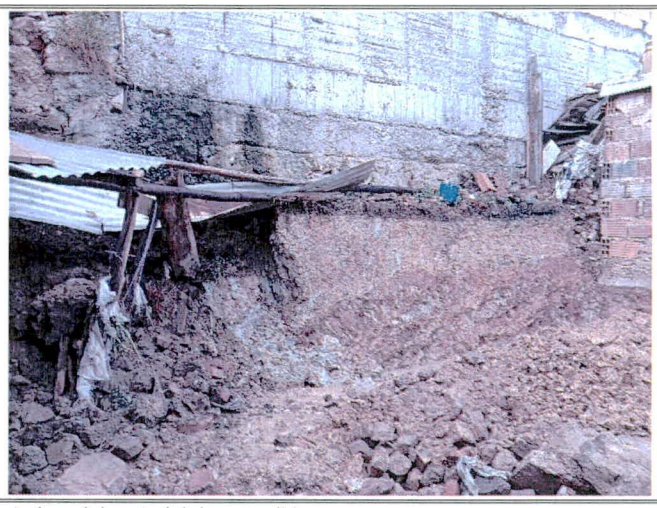
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotos 1 y 2. Vista general del predio de la Diagonal 75 Sur # 17M-57 y de la vivienda emplazada en el mismo.





Fotos 3 y 4. Vista del talud de corte afectado y del material desprendido





Fotos 5 y 6. Vista general de la plazoleta localizada en el predio de la Diagonal 75A Sur # 17M-02



Foto 7. Obstrucción identificada en algunos sifones de la plazoleta



Foto 8. Se muestra el nivel mas bajo de la plazoleta con relación a la vía (Imagen tomada de Street View de Google Earth)

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN CATASTRAL	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Diagonal 75 Sur # 17M-57	William León	Mampostería Confinada	Vivienda	3	Sin daños
2	Diagonal 75A Sur # 17M-02 (Plazoleta)	Sin Información	Mampostería Confinada	Recreativo	N.A.	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementarse adecuadas medidas de protección y/o contención sobre el talud de corte evaluado, acompañadas con las respectivas medidas para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, es probable que se presenten nuevos desprendimientos de material.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del terreno y de las estructuras emplazadas en los predios de la Diagonal 75 Sur # 17M-57 y de la Diagonal 75A Sur # 17M-02, en el barrio Bogotá Sur La Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado y de cómo hacer seguimiento a sus condiciones de estabilidad. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la parte alta baja del talud evaluado en el predio de la Diagonal 75 Sur # 17M-57, barrio Bogotá Sur La Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por el desprendimiento de material identificado.

La estabilidad y funcionalidad de la plazoleta posiblemente pública localizada en el Diagonal 75A Sur # 17M-02, barrio Bogotá Sur La Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por el desprendimiento de material identificado.

A partir de la inspección visual se considera incierto el comportamiento de las estructuras evaluadas ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Diagonal 75 Sur # 17M-57, barrio Bogotá Sur La Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar, se

recomienda a los responsables de los mismos, implementar adecuadas medidas de contención y/o protección sobre el talud de corte localizado sobre el costado sur del predio, junto con las medidas complementarias para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía. Estas acciones deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo y deberán derivarse de los estudios técnicos pertinentes, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, desde su competencia identificar el responsable de la plazoleta posiblemente pública localizada en el Diagonal 75A Sur # 17M-02, barrio Bogotá Sur La Esperanza de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de que adelante la revisión y mantenimiento de los sistemas para el manejo de las aguas lluvias, con el propósito de que se garantice en todo momento su correcto funcionamiento y se eviten eventuales aportes de agua al terreno.

A la Alcaldía local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
16.2 Revisó
Firma: Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático